



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid extracto de acuerdos del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 20 de julio de 2018.

En Valladolid, a 2 de agosto de 2018.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.





SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 20 DE JULIO DE 2018

EXTRACTO DE ACUERDOS

En el salón de Plenos de la sede oficial de la Diputación Provincial de Valladolid, el día veinte de julio de dos mil dieciocho se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García, y con la asistencia de los siguientes señores Diputados:

Grupo Popular: Además del Ilmo. Sr. Presidente, D. Víctor David Alonso Monge, D^a Natividad Casares Puerta, D. Alberto Jesús Collantes Velasco, D^a. Noelia García González, D^a María del Henar González Salamanca, D. Guzmán Gómez Alonso, D^a. Lucía Heras González, D. Agapito Hernández Negro, D. Conrado Íscar Ordóñez, D. Alberto Magdaleno de la Viuda, D. Luis Mariano Minguela Muñoz y D^a María Inmaculada Toledano Flores.

Grupo Socialista-PSOE: D^a María del Carmen Aceves Gómez, D^a Virginia Almanza Badás, D. Javier González Trapote, D^a María Teresa López Martín, D. Carlos Mangas Nieto, D^a María Dolores Mayo Magaz, D. Pedro Pablo Santamaría Sáez, D. Mariano Suárez Colomo, D. Julio del Valle de Íscar y D. Félix Velasco Gómez.

Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO: D. Salvador Arpa de la Fuente y D^a. Esther Mínguez González.

Grupo Ciudadanos Valladolid: D^a. Pilar Vicente Tomás.

Grupo Sí se Puede: D. Héctor Gallego Blanco.

Asiste el Interventor, D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, y da fe la Secretaria General D^a Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó los siguientes acuerdos que se recogen en extracto, con la numeración correspondiente al orden del día:

- Aprobar por unanimidad el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de 15 de junio de 2018.

N.º 1.- Por unanimidad, actuando por delegación de la Junta de Castilla y León (Decreto 256/90),

1º.-Tener por cumplido por parte del Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija el trámite de dación de cuenta previsto en la legislación vigente a efectos de poder llevar a cabo la enajenación de casa, hoy en ruinas, propiedad de dicho Ayuntamiento y sita en la Calle Ancha, número 3, con superficie de 306 m2 de los que 135m2 corresponden a almacén en estado ruinoso, cuyos linderos y descripción catastral obran en el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.

2º.- Tener por cumplido por parte del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban el trámite de dación de cuenta previsto en la legislación a efectos de poder llevar a cabo la enajenación de la parcela número dos, de uso industrial, de la Unidad de Ejecución número 10 de las Normas Subsidiarias de dicho Ayuntamiento, con superficie de 1.741 m2, cuya descripción registral, linderos y cargas se contienen en el expresado dictamen.

(Referencia: Expedientes: 1.922/18 y 1.681/16. Acuerdo n.º 100/18).

N.º 2.- La Corporación queda enterada de los estados de ejecución del Presupuesto y de la situación de tesorería de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL, así como del Balance de comprobación de sumas y saldos de la Sociedad Provincial de Valladolid, SA SODEVA correspondientes al segundo trimestre de 2018.

(Referencia: Expediente: 1.793/17. Acuerdo n.º 101/18).

N.º 3.- La Corporación queda enterada de los informes emitidos por la Tesorería Provincial sobre cumplimiento de plazos de pago, previstos en la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, en relación con la Diputación Provincial y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) relativos al segundo trimestre del año 2018.

(Referencia: Expedientes: 1.173/18 y 1.174/18. Acuerdo n.º 102/18).





N.º 4.- Por unanimidad, emitir en sentido favorable el informe previsto en la legislación aplicable en relación con la modificación de Estatutos de la Mancomunidad Torozos, acordada por la Asamblea de Concejales en sesión de 11 de junio de 2018, relativa a la ampliación de los fines de carácter obligatorio de la misma.

(Referencia: Expediente: 2.837/18. Acuerdo n.º 103/18).

N.º 5.- Por unanimidad, tras aprobar igualmente por unanimidad una enmienda de la Portavoz del Grupo Socialista, modificar el acuerdo plenario n.º 110/15, adoptado en sesión extraordinaria de 6 de julio de 2015, por el que se determinan el número, características y retribuciones del personal eventual de los grupos políticos constituidos para la legislatura 2015-2019 en el sentido que el Grupo Provincial Socialista dispondrá de dos Secretarios Asesores Técnicos a tiempo completo y el Grupo Provincial Sí se Puede de dos Secretarios Asesores Técnicos a tiempo parcial.

(Referencia: Expediente: 608/15. Acuerdo n.º 104/18).

N.º 6.- Por unanimidad, aprobar -conforme obran los folios 2 a 7, ambos inclusive, del expediente administrativo- las Instrucciones del inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Valladolid, que entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y de las que se dará traslado a todas las Áreas y Servicios de la Diputación, facultando al Presidente para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

(Referencia: Expediente: 2.330/18. Acuerdo n.º 105/18).

N.º 7.- Por unanimidad, aceptar la encomienda de gestión en REVAL de la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los recursos de derecho público que le corresponden a la Comunidad de Regantes del Sector IV de Tierra de Campos, aprobando a tal fin el modelo del convenio de colaboración entre dicha Comunidad de Regantes y el organismo Autónomo de Recaudación y gestión (folios 40 al 42 del expediente, ambos inclusive).

(Referencia: Expediente: 2.703/18. Acuerdo n.º 106/18).

N.º 8.- Por unanimidad, tras aprobar igualmente por unanimidad una enmienda de la Portavoz del Grupo Socialista,

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria para 2018, convirtiendo la plaza n.º 1780909 Secretario/a Asesor/a Técnico/a de grupo político en el Gabinete de Presidencia, que tiene una dotación de 42.153,72 euros en dos plazas de idéntica denominación y naturaleza, a tiempo parcial, media jornada, con dotación de 21.076,86 euros, y unificando las plazas 1780905 y 1780907, ambas de Secretario/a Asesor/a Técnico/a de grupo político en el Gabinete de Presidencia a tiempo parcial con dotación de 21.076,86 euros en una única plaza de idéntica denominación y naturaleza, a tiempo completo y con dotación de 42.153,72 euros.-

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la exposición pública del expediente por quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría General de la Diputación, sita en el Palacio de los Pimentel, calle Angustias nº 44 de Valladolid, para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo. (Referencia: Expediente: 1.190/17. Acuerdo n.º 107/18).

N.º 9.- Por mayoría de veintitrés votos a favor (Grupos Popular y Socialista) y cuatro abstenciones (Grupos Toma la Palabra-IU-EQUO, Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede),

1º.- Prorrogar el contrato de suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo con destino a la Presidencia de la Diputación de Valladolid con ALVEMACO RENTACAR, S.L., con efectos desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019, por el precio total de 13.099,68 euros, incluidos impuestos, conforme a las condiciones actuales que en síntesis son las siguientes:

Vehículo Marca/modelo	Importe arrendamiento/mes	Importe mantenimiento y otros /mes	Importe seguro/mes	Importe total/mes





3

Audi A6 3.0 TDI Quattro S Tronic	1.091,64 €	Incluido	Incluido	1.091,64 €
----------------------------------	------------	----------	----------	------------

Coste del kilómetro por exceso sobre los kilómetros previstos en el pliego: 0,000 €

Coste del kilómetro por defecto sobre los kilómetros previstos en el pliego: 0,030 €, de los que corresponden 0,005 € al IVA, al tipo del 21%

2º.- Aprobar el gasto que financia el servicio para el año 2018, por un importe de 3.274,92 euros, con cargo a la partida 303.92000.20400 del vigente Presupuesto de gastos, y quedando el resto subordinado al crédito que se consigne en el Presupuesto del año 2019.

(Referencia: Expediente: 235/14. Acuerdo n.º 108/18).

N.º 10.- Por unanimidad, aprobar el expediente de modificación de créditos ESBT-4/2018, que asciende a 153.752,83 euros, incluido el Anexo de Inversión-Financiación una vez actualizado con la presente modificación.

(Referencia: Expediente: 1.190/17. Acuerdo n.º 109/18).

N.º 11.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para la realización de actividades turísticas y/o acciones promocionales turísticas, año 2018,

LÍNEA 1.

a).- Para actividades de promoción turística que pretendan acercar visitantes a sus municipios:

1º.- Conceder subvención con cargo a las partidas 203.432.00.462.05 y 203.432.00.468.00 del vigente Presupuesto a los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado A) del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y a las Entidades Locales Menores de San Bernardo y La Santa Espina, para las actividades y por los importes que se indican en el mismo.

2º.- Desestimar, por los motivos descritos en el dictamen, las solicitudes correspondientes a los Ayuntamientos de Braojos de Medina, Castrillo de Duero y Villalbarba.

b).- Para la promoción de recreaciones y fiestas históricas:

1º.- Conceder subvención con cargo a las partidas 203.432.00.462.03 y 203.432.00.468.02 del vigente Presupuesto a los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado B) del mencionado dictamen y a la Entidad Local Menor de San Bernardo, para las recreaciones/fiestas históricas señaladas y por los importes que se indican en el mismo.

2º.- Desestimar, por los motivos descritos en el dictamen, las solicitudes correspondientes a los Ayuntamientos de Cogeces del Monte, Torrelobatón y Montemayor de Pililla.

c).- Para la promoción de eventos gastronómicos:

1º.- Conceder subvención con cargo a las partidas 203.432.00.462.04 y 203.432.00.468.03 del vigente Presupuesto a los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado C) del citado dictamen y a las Entidades Locales Menores de San Bernardo y La Santa Espina, para la promoción de los eventos gastronómicos señalados y por los importes que se indican en el mismo.

2º.- Desestimar, por los motivos descritos en el dictamen, las solicitudes correspondientes a los Ayuntamientos de Castronuño e Íscar y tener por desistidos de las suyas a los Ayuntamientos de Montemayor de Pililla y Villalbarba.

LÍNEA 2.- Para la realización de material promocional turístico:

1º.- Conceder subvención con cargo a las partidas 203.432.00.462.06 y 203.432.00.468.04 del vigente Presupuesto a los Ayuntamientos que se relacionan bajo el epígrafe "Línea 2" del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y a las Entidades Locales Menores de San Bernardo y La Santa Espina para la realización de actividades promocionales turísticas, por los importes que se indican en el mismo.

2º.- Tener por desistido de su solicitud al Ayuntamiento de Montemayor de Pililla.

(Referencia: Expediente: 2.046/17. Acuerdo n.º 110/18).

N.º 12.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la mejora de caminos a Santiago, año 2018, conceder subvención con cargo a las partidas 203.432.00.762.03 y 203.432.00.768.03 del vigente Presupuesto a los Ayuntamientos que se





relacionan en el apartado C) del dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y a la Entidad Local Menor de La Santa Espina, ascendiendo el total subvencionado a 24.341,02 euros. (Referencia: Expediente: 1.400/18. Acuerdo n.º 111/18).

N.º 13.- Por unanimidad,

1º.- Prorrogar para el año 2018 el Convenio de colaboración suscrito el 24 de febrero de 2015 con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. y con la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León para la promoción e información turística de Valladolid, aprobando un gasto de 40.000 euros para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la prórroga del Convenio relativas a la contribución a los gastos corrientes y de mantenimiento de la Oficina de Turismo sita en el Pabellón de Cristal de la Acera de Recoletos de Valladolid, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.01.469.00 del vigente Presupuesto.

2º.- Que por Presidente de la Diputación se reconozca y liquide una obligación de 40.000 euros a favor de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, con el carácter de "a justificar", y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, Sociedad que deberá justificar la aportación correspondiente al año 2018 antes del 30 de enero de 2019, mediante la presentación de la documentación a la que alude la cláusula quinta del Convenio. (Referencia: Expediente: 1.557/14. Acuerdo n.º 112/18).

N.º 14.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO, y Sí se Puede) y una abstención (Grupo Ciudadanos Valladolid),

1º.- Prorrogar para el año 2018 el Convenio de colaboración, cuyo gasto y texto se aprobó por Acuerdo de Pleno nº 65/16, de 15 de abril y suscrito el 3 de agosto de 2016 con la "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.", la Universidad de Valladolid, a través de la Fundación General de la Universidad, la Universidad Europea "Miguel de Cervantes" de Valladolid, la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid y la Asociación de Centros de Enseñanzas del Español de Valladolid (ACEEVA), para la promoción de la enseñanza del idioma español para extranjeros en Valladolid, aprobando un gasto de 10.000 euros para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la prórroga del Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.00.483.06 del vigente Presupuesto.

2º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozca y liquide una obligación de 10.000 € a favor de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. con el carácter de "a justificar", y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, Sociedad que deberá justificar la aportación correspondiente al año 2018, mediante la presentación de la documentación a que hace referencia la cláusula octava del Convenio y en el plazo que se indica en la misma." (Referencia: Expediente: 497/16. Acuerdo n.º 113/18).

N.º 15.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid menores de 300 habitantes para el apoyo al Comercio Rural Mínimo, año 2018, conceder las siguientes subvenciones destinadas a la financiación de obras de construcción y/o acondicionamiento de locales para ese fin:

Ayuntamiento de Velascálvaro	8.714,69 euros.
Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta	9.050,45 euros
Ayuntamiento de Trigueros del Valle	8,989,00 euros

(Referencia: Expediente: 1.801/18. Acuerdo n.º 114/18).

N.º 16.- Ratificar el decreto de la presidencia n.º 2.238/18, de 22 de junio, por el que se aprueba el Proyecto Meta#Empleo, destinado a realizar itinerarios integrados de inserción sociolaboral de los colectivos más vulnerables, solicitando a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales una subvención por importe de 103.970,34 euros en el marco de la convocatoria de ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo.

(Referencia: Expediente: 2.501/18. Acuerdo n.º 115/18).





N.º 17.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional, año 2018,

1º.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 205.341.03.462.00 del vigente Presupuesto subvención a los once ayuntamientos relacionados en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico, por los importes y para la actividad que allí se detalla.

2º.- Desestimar, por los motivos explicitados en el dictamen, las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Aldeamayor de San Martín y Medina de Rioseco (triatlón), y tener por desistidos de las suyas a los Ayuntamientos de Medina de Rioseco (duatlón) y Valdestillas.

(Referencia: Expediente: 1.871/17. Acuerdo n.º 116/18).

N.º 18.- Por unanimidad, en relación con el Programa de Fomento al Empleo Agrario, año 2017,

1.- Ajustar el importe de los materiales a justificar por el Ayuntamiento de Fresno el Viejo en la cantidad de 125.000,00 euros, una vez descontados los 63.572,54 euros de materiales correspondientes a la inversión de "Acondicionamiento Vega Verde".

2.- Fijar en un 19,30 % el porcentaje de financiación de la Diputación para los materiales cuya cuantía exceda de 25.000 euros, manteniendo el 50% para los materiales cuya cuantía no exceda de 25.000 euros.

3.- Ajustar el Plan de Subvenciones para costear los materiales empleados dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2017 para los municipios que han justificado o tienen aprobados materiales por importe superior a 25.000 euros, conforme al Anexo I que consta en el expediente.

(Referencia: Expediente: 79/18. Acuerdo n.º 117/18).

N.º 19.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO y Ciudadanos Valladolid) y un voto en contra (Grupo Sí se Puede), en relación con la convocatoria excepcional para la concesión de ayudas a los municipios y entidades locales menores de la provincia para la conservación y reparación de iglesias y ermitas, ejercicio 2018,

1º.- Excluir a los solicitantes que se relacionan en Anexo I que obra en el expediente, por los motivos que para cada caso se indican en referido anexo.

2º.- Aprobar el "Plan Excepcional de actuaciones de Conservación y Reparación de Iglesias y Ermitas de la Provincia de Valladolid, 2018", que figura como Anexo II en el expediente, por un importe total de 157.825,00 €, conforme a la financiación que se detalla en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios, ascendiendo el total del Plan a 157.825,00 euros, de los que la Diputación aporta 72.148,57.

3º.- Entender desestimadas las solicitudes relacionadas en el Anexo III que obra en el expediente, por aplicación de los criterios de priorización de solicitudes establecidos en la Base 11ª de la Convocatoria, y al haberse agotado la dotación presupuestaria prevista en la misma.

4º.- Fijar, de conformidad con lo previsto en la Base 15ª de la Convocatoria Excepcional para la concesión de ayudas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Valladolid para la Conservación y Reparación de Iglesias y Ermitas ejercicio 2018, el 2 de julio de 2019 como fecha límite para ejecutar las obras incluidas en el Plan Excepcional 2018 y remitir a la Diputación Provincial de Valladolid la documentación a que se refiere la Base 17ª y facultar al Sr. Presidente para resolver los cambios de obras que, sin variación del importe de la subvención, se soliciten por los Ayuntamientos beneficiarios, previa conformidad del Arzobispado de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 1.234/18. Acuerdo n.º 118/18).

N.º 20.- Por unanimidad, aprobar -conforme a las Bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 11, ambos inclusive)- la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid que concedan ayudas para la adquisición de material escolar al alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2018-2019, aprobando para ello un gasto por importe de 200.000 euros con cargo a la partida 503.231.01.462.01 del vigente Presupuesto y facultando al Presidente de la Corporación, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.569/18. Acuerdo n.º 119/18).





N.º 21.- Por unanimidad, resolviendo la Convocatoria de Subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la Accesibilidad en edificios de titularidad municipal en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, año 2018,

1º.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, por no cumplir lo señalado en la Base Primera, relativa al objeto de la convocatoria.

2º.- Estimar en su totalidad (salvo en el caso de Matapozuelos, cuya estimación en este apartado es parcial) las solicitudes de los Ayuntamientos relacionados en el apartado segundo del expresado dictamen, concediéndoles y abonándoles con el carácter de "a justificar" las subvenciones que en dicho apartado se indican con cargo a la bolsa de vinculación de las partidas 502.23119.76200 y 502.23119.76800 del vigente Presupuesto, para las finalidades que allí se mencionan.

3º.- Ampliar, previa aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, el crédito disponible en la presente convocatoria, a efectos de hacer efectiva la cuantía adicional de 100.000 euros prevista en la Base Tercera de la convocatoria, y publicar posteriormente la declaración de créditos disponibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, facultando al Presidente de la Corporación para resolver la concesión definitiva de las solicitudes susceptibles de subvención que quedarían en lista de espera, que son las relacionadas en el apartado tercero del dictamen

4º.-Desestimar, por rebasarse la cuantía máxima del crédito del crédito fijado en la convocatoria, las solicitudes de los Ayuntamientos relacionados en el apartado cuarto del expresado dictamen.

5º.- Modificar en el sentido recogido en el apartado quinto del dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales las Bases Quinta (gastos subvencionables) y Decimoséptima (Pago y Justificación).

(Referencia: Expediente: 2.016/17. Acuerdo n.º 120/18).

N.º 22.- Por unanimidad, conceder a la entidad FUNDACIÓN CAUCE una subvención de 10.000,00 euros, en el marco de la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, años 2018 y 2019, para el desarrollo del proyecto de emergencia denominado "Respuesta de emergencia para paliar los daños producidos por la catástrofe tras la erupción del Volcán de Fuego: Dotación de Estufas y Filtros ecológicos para personas damnificadas con escasos recursos", abonando anticipadamente a dicha ONGD el 100 % de la subvención concedida, con cargo a la partida 502.231.03.490.00 del vigente Presupuesto.

(Referencia: Expediente: 236/18. Acuerdo n.º 121/18).

N.º 23.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO y Ciudadanos Valladolid) y una abstención (Grupo Sí se Puede), aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Popular titulada "Solicitud al Gobierno de la nación para que cubra las vacantes de los catálogos de puestos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid", solicitar el Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid al Gobierno de España que cubra con carácter de urgencia las vacantes de los catálogos de puestos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 122/18).

N.º 24.- Por mayoría de veintitrés votos a favor (Grupos Popular y Socialista), tres abstenciones (Grupos Toma la Palabra-IU-EQUO y Ciudadanos Valladolid) y un voto en contra (Grupo Sí se Puede), aprobando una proposición de la Portavoz del Grupo Socialista titulada "En apoyo al sector hostelero en el medio rural, por una reglamentación horaria del sector atendiendo las peculiaridades de los municipios de menos de 2.500 habitantes", instar el Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa en horarios de apertura y cierre y otras cuestiones en los negocios de hostelería de los municipios del medio rural menores de 2.500 habitantes para ayudar a su pervivencia.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 122/18).





N.º 25.- Por mayoría de catorce votos a favor (Grupos Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO, Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede) y trece votos en contra (Grupo Popular), aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO titulada "Para que no se cierren camas en los hospitales de la provincia" con una modificación formulada por la Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid aceptada por el Portavoz proponente,

1º.- La Diputación de Valladolid insta a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que renuncie a cerrar las camas hospitalarias anunciadas para nuestra provincia y a la vez a que invierta los recursos económicos necesarios para no paralizar ni incrementar las listas de personas que esperan una intervención quirúrgica, una primera consulta o una prueba diagnóstica.

2º.- Solicitar a Junta de Castilla y León que tome las medidas oportunas para la consolidación del personal sanitario interino, aprovechando la experiencia del personal médico, ofreciendo las condiciones adecuadas para que no tengan que emigrar a otro sistema de salud.
(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 122/18).

N.º 26.- Por unanimidad, aprobando una proposición de la Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid titulada "Por un encuentro provincial juvenil contra la despoblación" con una modificación formulada por el Portavoz del Grupo Sí se Puede aceptada por la Portavoz proponente, la Diputación Provincial de Valladolid promoverá un encuentro anual de jóvenes contra la despoblación, en colaboración con el Consejo Provincial de la Juventud abierto para todos ellas/as ya sean o no asociados/as, tratando de que al menos asista un representante de cada municipio y pedanía, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural.
(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 122/18).

N.º 27.- Por mayoría de catorce votos a favor (Grupos Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO, Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede) y trece abstenciones (Grupo Popular), aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Sí se Puede titulada "Propuesta para la defensa del patrimonio de la provincia de Valladolid",

1º.- Creación de una Oficina Virtual del Patrimonio provincial que facilite el acceso de información sobre el estado actual del patrimonio; que contemple la legislación vigente y ámbito de competencias interinstitucionales; las subvenciones y ayudas convocadas, así como las inversiones realizadas o previstas en materia de conservación y mejora y cualquier otro tipo de información del interés del patrimonio para los ayuntamientos de la provincia.

2º.-Esta oficina servirá para centralizar, canalizar y coordinar de forma transversal toda la información y trabajo realizado por las distintas áreas de la Diputación Provincial en materia de patrimonio, ofreciendo apoyo a los pequeños municipios.

3º.- La elaboración de un listado del patrimonio provincial (natural, cultural, industrial e inmaterial), indicando si la titularidad del bien es pública o privada.

4º.- La Diputación de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a la creación del Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y a reglamentar el 1% cultural recogido en el art. 71 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 122/18).

